

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Guadalcazar**

Núm. 3.519/2019

Don Francisco Estepa Lendines, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalcazar.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el procedimiento de selección para la provisión en régimen de interinidad, de la plaza de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Guadalcazar (Córdoba), según las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 82, de 2 de mayo de 2019.

Resultando que la Base 4ª de la convocatoria establece que una vez terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y expuesta en el tablón de edictos de la Entidad, así como en la página web oficial del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de deficiencias.

Considerando que en virtud de lo establecido en la Base 4ª transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, se dictará Resolución por el Sr. Alcalde-Presidente, aceptando o rechazando las reclamaciones y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en la página web oficial del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con las bases de la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidente, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa citada, ha resuelto:

Primero. Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

1. Padilla Vázquez Encarnación.
2. Pérez Vázquez Rocío.
3. Romero Prieto José María.
4. Segura Martínez Melania.
5. Rodríguez Collantes Manuel.

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

1. García Pérea Sonia. Causas:
    - Falta requisito puntuación mínima. Base sexta "in fine".
- Segundo. Publicar le presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Tablón de Anuncios y web oficial del Ayuntamiento.

Tercero. El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Joaquín Sama Tapia, Secretario del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

- Vocales:

- D. José Antonio Ariza Baena, Secretario-Interventor adscrito al Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Córdoba.
- D. José Antonio del Solar, Consultor Técnico del Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Córdoba.
- Dª. Inmaculada Blanco Muñoz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Victoria.
- Dª. Verónica Santaella Mir, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Guijarrosa.
- Secretaria: Dª. Cristina Cabello de Alba Jurado, Secretaria-Interventora adscrita al Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Córdoba.

Cuarto. El Tribunal Calificador se constituirá en las dependencias del Ayuntamiento de Guadalcazar el próximo día 10 de octubre de 2019, a las 9:30 horas, para la resolución del concurso, quedando citados los aspirantes a las 12:30 horas del mismo día para la realización de la entrevista personal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

Guadalcazar a 2 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Secretaria-Interventora, Cristina Cabello de Alba Jurado.